

DISPOSICION SE-CFJ N° 492/16

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 307/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 307/16 se aprobó la realización de la actividad **"Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)"**, en dos ediciones destinadas -respectivamente-, a funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20 y 27 de septiembre, 4, 11, 18 y 25 de octubre y 1° y 8 de noviembre de 2016 de 14:00 a 18:00hs. y a empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y público en general interesado en la materia, los días en 22 y 29 de septiembre y 6, 13, 20 y 27 de octubre, 3 y 10 de noviembre de 2016, de 14:00 a 18:00hs.

Que los doctores Gabriel Unrein, Luis Duacastella Arbizu, Daniela Dupuy, Marcela Millán, Luis Arnaudo, Claudia Barcia, Diego Calo Maiza, Miguel Kessler y Juan Ignacio Cafiero, fueron designados capacitadores de la actividad (art. 2° de la Disp. SE-CFJ N° 307/16) y cumplieron efectivamente la función para la cual fueron designados.

Que los doctores Gabriel Unrein y Luis Duacastella Arbizu, también cumplieron la función de coordinadores de la referida actividad para la cual fueron designados (art. 4°, Disp. SE-CFJ N° 307/16).

Que toda vez que los doctores Cecilia Amil Martín, Martín Perel, Lorena San Marcos y Tomás Vacarezza se desempeñaron como capacitadores de la referida actividad y fueron designados como auxiliares docentes de la misma (art. 3°, Disp. SE-FCJ N° 307/16), corresponde modificar su designación.

Que en atención a que los doctores Luis Arnaudo, Juan Ignacio Cafiero y Gabriela Scagluisi no participaron de la actividad, corresponde dejar sin efecto su designación efectuada mediante la Disposición SE-CFJ N° 307/16.

Que en virtud de los requerimientos de la actividad fueron convocadas como auxiliares docentes de la actividad los doctores Jimena Mariana Pérez e Iris Garzón, quienes efectivamente cumplieron la función para la cual fueron convocadas.

Que, de conformidad con lo informado por el Dr. Gabriel Unrein, en su carácter de coordinador de la actividad, se requirió de la participación de dos o tres docentes durante el desarrollo de las clases, debido a la temática desarrollada y la dinámica práctica de cada clase, cuya metodología se compuso de exposiciones teóricas, trabajo de grupos y la modalidad denominada "juego de roles".

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Unrein, Duacastella Arbizu, Dupuy, Millán, Barcia, Calo Maiza, Kessler, Perel, San Marco, Amil

Martin, Vacarezza, Pérez y Garzón resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los doctores Unrein, Duacastella Arbizu, Dupuy, Millán, Barcia, Calo Maiza, Kessler, Perel, San Marco, Amil Martín, Vacarezza, Pérez y Garzón en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Gabriel Unrein y Luis Duacastella Arbizu como capacitadores, durante ocho horas reloj y dieciséis horas reloj -respectivamente-, y ambos como coordinadores, en la actividad "**Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)**", realizada en dos ediciones, destinadas respectivamente, a funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 20 y 27 de septiembre, 4, 11, 18 y 25 de octubre y 1º y 8 de noviembre de 2016 de 14:00 a 18:00hs. y a empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y público en general interesado en la materia, los días en 22 y 29 de septiembre y 6, 13, 20 y 27 de octubre, 3 y 10 de noviembre de 2016.

2º) Autorízase el pago de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) al Dr. Gabriel Unrein en concepto de retribución como capacitador y coordinador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos trece mil quinientos (\$13.500,00) al Dr. Luis Duacastella Arbizu en concepto de retribución como capacitador y coordinador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

4º) Certifícase la participación de los doctores Cecilia Amil Martín, Caludia Barcia, Marcela Millán, Lorena San Marco, Tomás Vacarezza y Daniela Dupuy como capacitadores durante dieciséis horas reloj cada uno, en las dos ediciones de la actividad indicada 1º de la presente Disposición.

5º) Rectifícase la designación de los doctores Lorena San Marco y Tomás Vaccarezza como auxiliares docentes, efectuada mediante el artículo 2º de la Disp. SE-CFJ N° 307/16 y desígnaselos como capacitadores de la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de pesos doce mil (\$12.000,00) a la Dra. Cecilia Amil Martín en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4º de la presente Disposición.

7º) Autorízase el pago de pesos doce mil (\$12.000,00) a la Dra. Claudia Barcia en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4º de la presente Disposición.

DISPOSICION SE-CFJ N° 492/16

8°) Autorízase el pago de pesos doce mil (\$12.000,00) a la Dra. Marcela Millán en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4° de la presente Disposición.

9°) Autorízase el pago de pesos doce mil (\$12.000,00) a la Dra. Daniela Dupuy en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4° de la presente Disposición.

10°) Autorízase el pago de pesos doce mil (\$12.000,00) a la Dra. Lorena San Marco en concepto de retribución como capacitadora, en virtud de la certificación y la rectificación de designación efectuadas mediante los artículos 4° y 5° de la presente Disposición.

11°) Autorízase el pago de pesos doce mil (\$12.000,00) al Dr. Tomás Vacarezza en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación y la rectificación de designación efectuadas mediante los artículos 4° y 5° de la presente Disposición.

12°) Certifícase la participación del Dr. Martín Perel como capacitador durante ocho horas reloj en las dos ediciones de la actividad indicada en el artículo 1° de la presente Disposición.

13°) Rectifícase la designación como auxiliar docente del Dr. Martín Perel, efectuada mediante el artículo 2° de la Disp. SE-CFJ N° 307/16 y, desígnaselo como capacitador de la actividad indicada en el artículo 1° de la presente Disposición.

14°) Autorízase el pago de pesos seis mil (\$6.000,00) al Dr. Martín Perel en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación y la rectificación de designación efectuadas mediante los artículos 12° y 13° de la presente Disposición.

15°) Certifícase la participación del Dr. Miguel Kessler como capacitador durante ocho horas reloj en segunda edición de la actividad, indicada en el artículo 1° de la presente Disposición.

16°) Autorízase el pago de pesos seis mil (\$6.000,00) al Dr. Miguel Kessler, en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada mediante el artículo 15° de la presente Disposición.

17°) Certifícase la participación del Dr. Diego Calo Maiza, como capacitador durante treinta y dos horas reloj en las dos ediciones de la actividad indicada en el artículo 1° de la presente Disposición.

18°) Autorízase el pago de pesos veinticuatro mil (\$24.000,00) al Dr. Diego Calo Maiza, en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada mediante el artículo 17° de la presente Disposición.

19°) Certifícase la participación de las doctoras Jimena Mariana Pérez e Iris Garzón como auxiliares docentes, durante dieciséis horas reloj y treinta y dos horas reloj, respectivamente, en las dos ediciones de la actividad indicada en el artículo 1° de la presente Disposición.

20°) Desígnase a las doctoras Jimena Mariana Pérez e Iris Garzón como auxiliares docentes, de la actividad indicada en el artículo 1° de la presente Disposición.

21º) Autorízase el pago de pesos siete mil doscientos (\$7.200,00) a la Dra. Jimena Mariana Pérez, en concepto de retribución como auxiliar docente, en virtud de la certificación y la designación efectuadas mediante los artículos 19º y 20º de la presente Disposición.

22º) Autorízase el pago de pesos catorce mil cuatrocientos (\$14.400,00) a la Iris Garzón, en concepto de retribución como auxiliar docente, en virtud de la certificación y la designación efectuadas mediante los artículos 19º y 20º de la presente Disposición.

23º) Déjase sin efecto la designación de los doctores Luis Arnaudo, Juan Ignacio Cafiero, designados como capacitadores mediante el artículo 2º de la Disp. SE-CFJ N° 307/16.

24º) Déjase sin efecto la designación de la Dra. Gabriela Scagluisi, designada como auxiliar docente mediante el artículo 3º) de la Disp. SE-CFJ N° 307/16.

25º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 492

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM